Ibagué, 26 de febrero de 2026

099-2026

Doctora
EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
AGENTE INTERVENTORA
JAIME ARIAS CAMPOS
SUPERVISOR INTERVENTORIA CTO 1324-2025
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE
Ciudad

Asunto: Solicitud de prorroga 01 y reinicio 01 grupo 4.

Referencia: Contrato de interventoría No.1324 de 2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD LA GAVIOTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE."

Cordial saludo;

En atención al oficio 098-2026 en el cual se realiza la solicitud de la prórroga y reinicio del contrato de Obra No. 1322 de 2025 el presente solicita aval de la prórroga del plazo contractual por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, la Interventoría determina que la prórroga es procedente mediante el informe de validación técnica y se encuentran plenamente justificada técnica y administrativamente. Su aprobación garantizará la correcta culminación de los trabajos, bajo los estándares de calidad, funcionalidad y seguridad exigidos contractualmente.

Debido a que ya se superaron las razones que originaron la suspensión temporal del contrato de obra y de acuerdo con las mesas técnicas desarrolladas durante el desarrollo de la suspensión, la Interventoría solicita formalmente el reinicio de las actividades de la contratita a partir del 27 de febrero de 2026. Actualmente se cuenta con las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para retomar la ejecución como se expone en la solicitud de aval de reinicio 098-2026.

Anexo.

- Oficio 098 del 26 de febrero de 2026 con anexos.

Cordialmente.

CONSORCIO JG55
R.L. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
Interventoriajg55usis@gmail.com

Ibagué, 26 de febrero de 2026

098-2026

Doctora
EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
AGENTE INTERVENTORA
JAIME ARIAS CAMPOS
SUPERVISOR INTERVENTORIA CTO 1324-2025
UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE
Ciudad

Asunto: Informe de validación técnica solicitud prórroga y reinicio del contrato grupo 4.

Referencia: Contrato de interventoría No.1324 de 2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD LA GAVIOTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE."

Cordial saludo;

En atención a las funciones asignadas al Consorcio JG 55, en su calidad de interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera, y en desarrollo del Contrato de Interventoría No. 1324 de 2025, nos permitimos evidenciar que, Mediante comunicación del 23 de febrero de 2026, el contratista VIEWS PROYECTOS INTEGRALES SAS, representado legalmente por la señora Yanir Sánchez Flórez, presentó ante esta interventoría solicitud formal de prórroga por el término de sesenta (60) días calendario para el Contrato de Obra No. 1322 de 2025.

La solicitud se basa en circunstancias técnicas, administrativas, operativas y climáticas que han impactado la ruta crítica del proyecto y alterado el cronograma aprobado. La interventoría realizó el análisis técnico, jurídico y cronológico de los argumentos y verificó documentación relevante, como actas, informes, reportes y comunicaciones. A continuación se presentan los documentos solicitados.

1. La solicitud formal de prórroga del plazo contractual, sustentada mediante informe técnico detallado que expone los eventos que afectaron la ejecución normal del cronograma aprobado.

2. La entrega de los cronogramas reprogramados, estructurados por sedes y actividades, ajustados a las condiciones reales de obra.

Revisión de la Solicitud de Prórroga

Luego del análisis de la documentación aportada por el contratista y la verificación en campo, se confirmaron diversos eventos que afectaron la ejecución dentro del plazo inicial:

- Reducción del plazo real de ejecución
 Aunque el plazo contractual era de 60 días, el Acta de Inicio se firmó el 11 de noviembre de 2025, fijando la terminación para el 31 de diciembre de 2025, dejando solo 50 días reales para ejecutar las obras.
- Actividades iniciales no contempladas en el tiempo útil
 Se requirió realizar la entrega, apropiación y habilitación logística de sedes en operación, actividades indispensables y no previstas dentro del tiempo efectivo de obra.
- Ausencia de una etapa formal de preconstrucción
 El contratista debió efectuar durante la ejecución:
 Revisión técnica integral
 Replanteos
 Validación de condiciones reales en campo
- Falta de planos "as built" actualizados
 La inexistencia de información técnica completa generó tiempos adicionales de inspección y diagnóstico en los diferentes frentes de obra.
- Afectaciones por condiciones climáticas adversas
 Las lluvias y eventos climáticos del periodo generaron retrasos y reprogramaciones en actividades críticas.

Revisión del cronograma reprogramado

El nuevo cronograma presentado por el contratista:

- Se estructura con las actividades pendientes.
- Mantiene una secuencia lógica de ejecución por sedes.
- Asegura tiempos razonables y técnicamente sustentados.
- Integra las actividades derivadas de los trabajos adicionales y los ítems no previstos.

La Interventoría verificó la consistencia entre recursos, personal disponible, rendimientos estimados y tiempos programados.

Después del análisis integral de:

- Documentación aportada,
- Condiciones reales registradas en campo,
- Cronogramas reprogramados,
- Solicitud de reinicio del contrato.

la Interventoría concluye que:

1. La prórroga solicitada es técnica y administrativamente necesaria, en razón a los eventos verificados que afectaron la ruta crítica.
2. El cronograma reprogramado es coherente, viable y ajustado a la realidad del proyecto.
3. El reinicio del contrato es procedente, dado que se encuentra sustentado, soportado y alineado con el nuevo cronograma.
4. La aprobación de ambos procesos no modifica el valor del contrato ni sus alcances técnicos.

Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría del Contrato de Obra No. 1322 de 2025 avala la prórroga del plazo contractual por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, la Interventoría determina que la prórroga es procedente y se encuentran plenamente justificada técnica y administrativamente. Su aprobación garantizará la correcta culminación de los trabajos, bajo los estándares de calidad, funcionalidad y seguridad exigidos contractualmente.

Debido a que ya no existen las razones que originaron la suspensión temporal del contrato de obra y tras el avance de varias mesas técnicas con la Supervisión, la Interventoría solicita formalmente el reinicio de las actividades contractuales. Actualmente se cuenta con las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para retomar la ejecución. Durante la suspensión, se hizo un seguimiento detallado de las actividades, comenzando con la Suspensión No. 01, decretada por diecinueve (19) días desde el 26 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026, seguida por la Prórroga No. 01, que añadió veintiún (21) días más entre el 13 de enero y el 3 de febrero de 2026.

El 23 de enero de 2026 se realizó una mesa técnica donde la Interventoría entregó los informes requeridos y la Gerencia contrató un asesor externo para revisar los documentos de cada centro de salud. Se efectuaron visitas y análisis de obra, presentando la metodología y estructura de los informes técnicos y presupuestales, incluyendo datos contractuales y presupuestos integrados por sede. También se revisó el estado financiero respecto al avance físico y se solicitaron especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos. Como fruto de esa reunión, se acordó seguir verificando información y realizar otra mesa de trabajo, además de pedir a la Interventoría un informe justificando los ítems no previstos.

Luego, el 3 de febrero de 2026, se realizó una nueva mesa técnica para analizar los puntos presentados por los contratistas, sus presupuestos e informes técnicos por sede. La Interventoría justificó y expuso los APUs revisados para cada ítem no previsto, que fueron aprobados. Se evaluó el estado de las unidades de salud y se decidió hacer balances financieros por sede para definir la estrategia del proyecto, lo que llevó a solicitar la Prórroga No. 02 por quince (15) días, del 4 al 18 de febrero de 2026.

El 11 de febrero de 2026, en otra mesa técnica, la Interventoría presentó los balances solicitados, analizándose avances y proyecciones por contratista y sede, recomendando coordinar con los contratistas el reinicio según la ruta de acción definida. Como el tiempo resultaba insuficiente, la Supervisión y Gerencia aprobaron una ampliación adicional de diez (10) días, formalizada como Prórroga No. 03 del 19 al 28 de febrero de 2026.

Por último, en la mesa técnica del 25 de febrero de 2026, se revisaron todas las solicitudes de los contratistas, consolidando los requisitos necesarios para reactivar actividades, y se cerraron los motivos de la suspensión inicial, quedando listas las condiciones técnicas y administrativas para continuar con la ejecución contractual.

Cordialmente.

CONSORCIO JG55
R.L. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
Interventoriajg55usis@gmail.com

VIEWS PROYECTOS INTEGRALES	COMUNICADO OFICIAL DEL CONTRATISTA **CONTRATO DE OBRA No. 1322 DEL 2025**	U.S.I.

Ibagué, 23 de febrero de 2026

Señor

JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
Representante Legal
CONSORCIO JG55
Interventoría Contrato No. 1324 de 2025

Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga contractual – Contrato No. 1322 de 2025

En nuestra calidad de contratista del Contrato No. 1322 de 2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución de adecuaciones menores en infraestructura de salud – Grupo 4 de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., nos permitimos presentar formal **SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRACTUAL**, con fundamento en circunstancias objetivas, técnicas, administrativas y operativas que afectaron de manera directa el plazo efectivo de ejecución inicialmente previsto, sin que dichas situaciones sean imputables al contratista.

Desde la etapa precontractual se estructuró una programación técnica con un plazo de sesenta (60) días calendario. No obstante, el Acta de Inicio fue suscrita el 11 de noviembre de 2025, fijándose como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, reduciendo el tiempo real disponible a aproximadamente cincuenta y cuatro (50) días calendario, situación ajena al control del contratista.

Adicionalmente, fue necesario adelantar actividades iniciales de entrega, apropiación y habilitación logística de sedes en operación, así como desarrollar de manera paralela la revisión técnica integral, replanteo y validación de condiciones reales ante la inexistencia de etapa formal de preconstrucción.

Durante la ejecución se evidenciaron condiciones constructivas no plenamente previsibles en etapa de planeación, tales como ausencia de planos as built actualizados, redes ocultas en mal estado, demoliciones adicionales, excavaciones no previstas y mayores cantidades de obra en redes hidrosanitarias

y eléctricas. Igualmente, fue necesario reprogramar capítulos hidrosanitarios, de acabados y tratamiento de humedades, incorporando procesos técnicos con tiempos mínimos de ejecución y curado que no pueden acelerarse sin comprometer la calidad.

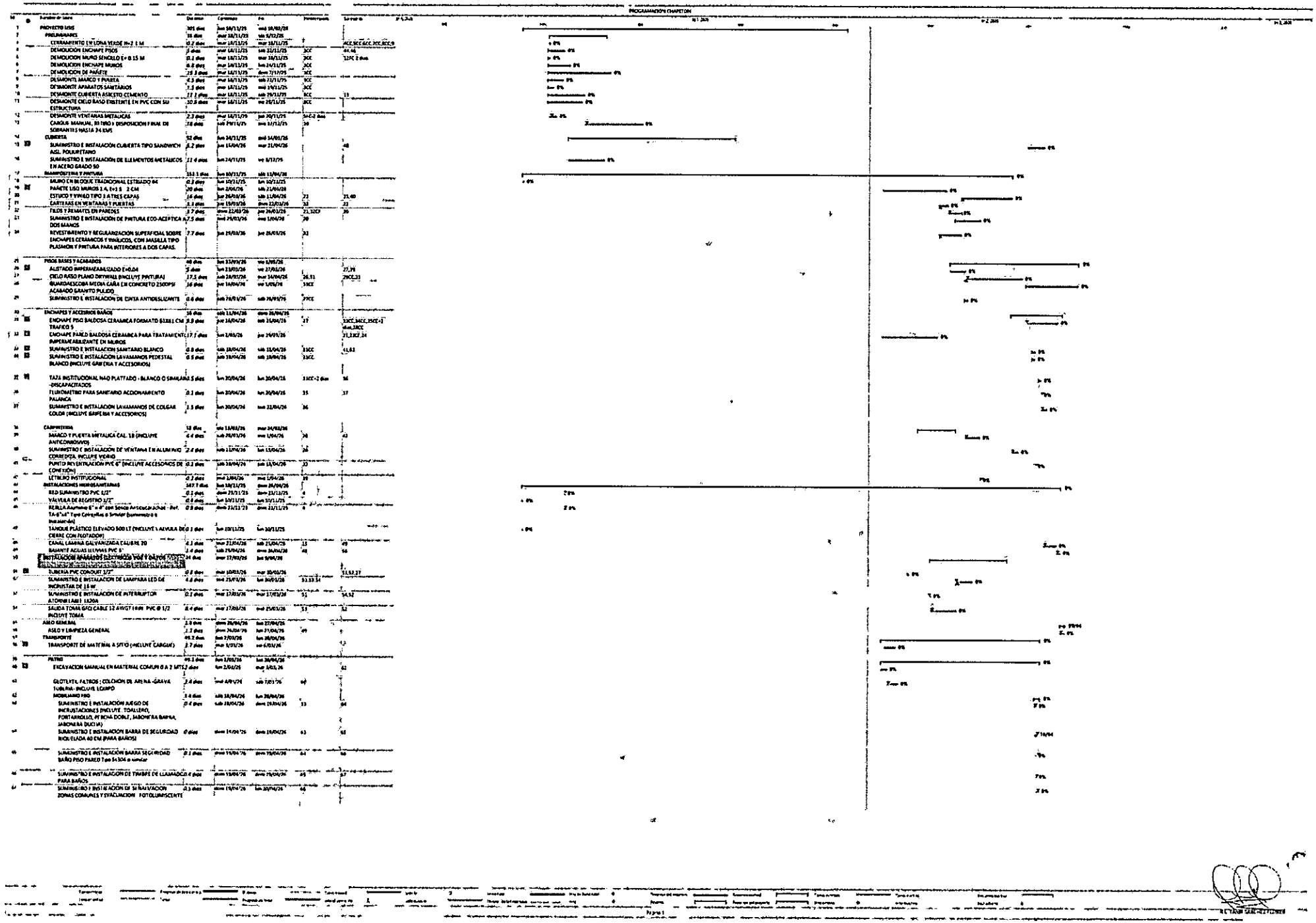
Las condiciones climáticas adversas presentadas durante el periodo contractual también afectaron actividades críticas, generando reprogramaciones inevitables.

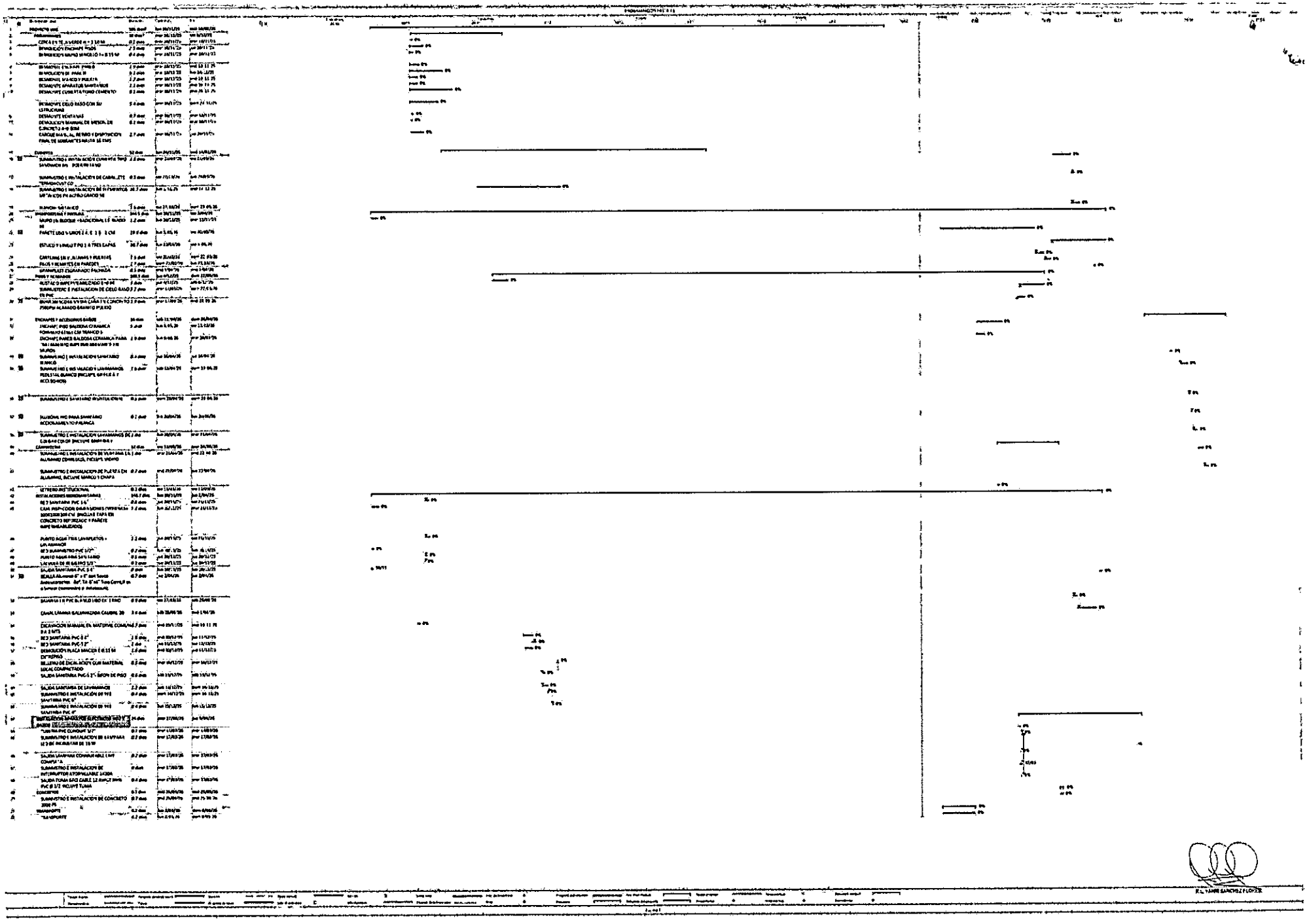
En consecuencia, la sumatoria de estas circunstancias produjo una alteración real y demostrable en el equilibrio temporal del contrato. En aplicación de los principios de buena fe, colaboración armónica y equilibrio contractual, la prórroga solicitada resulta técnica y jurídicamente procedente.

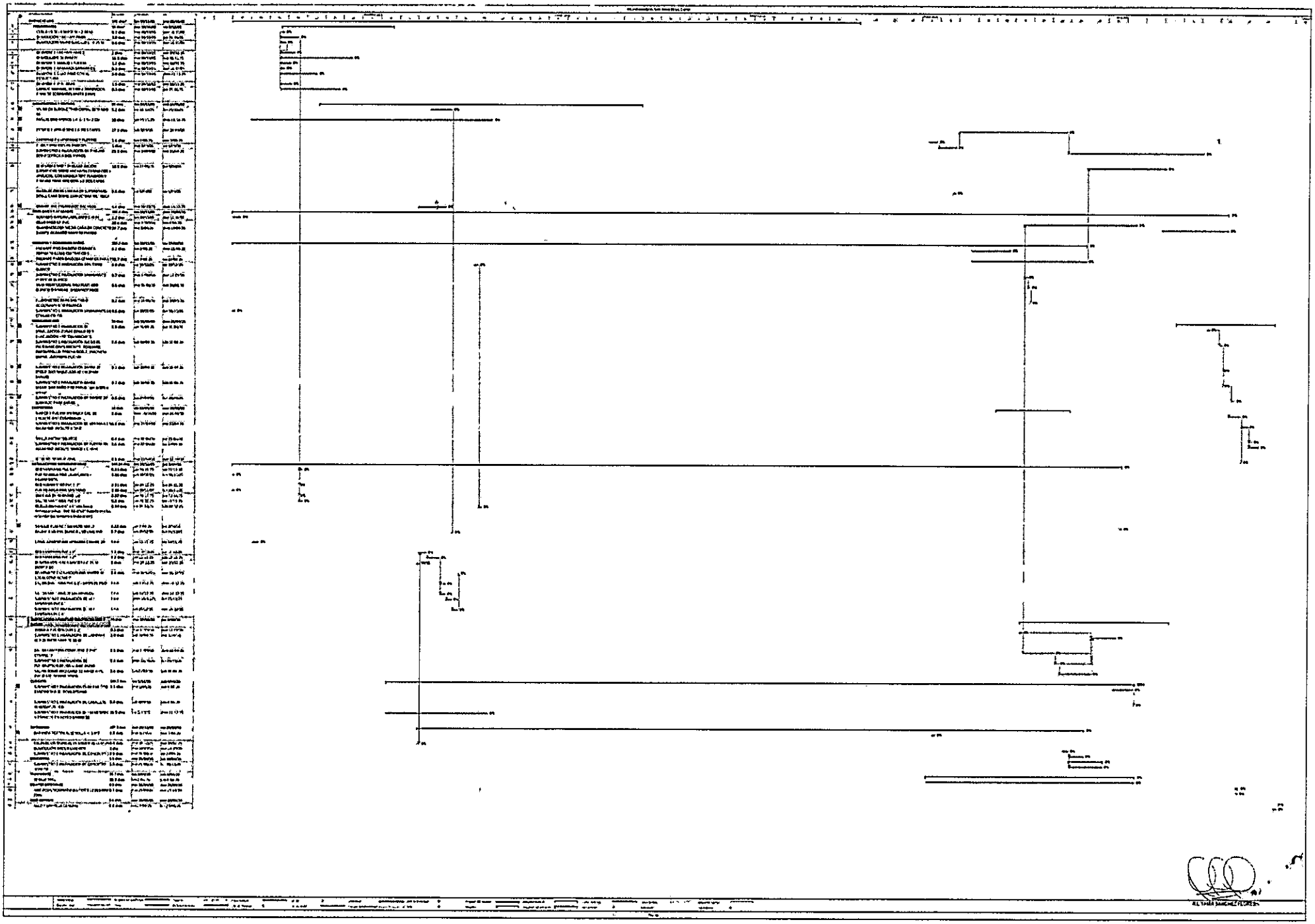
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se otorgue una prórroga de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO adicionales al plazo contractual vigente, término técnicamente requerido para culminar las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad y seguridad, garantizando la correcta finalización del objeto contractual.

Atentamente,

YANIR SÁNCHEZ FLORES
VIEWS PROYECTOS INTEGRALES S.A.S.
Representante Legal
Contrato No. 1322 de 2025


PROGRAMACION CHAPETON





U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos

Alcaldía de Ibagué

Ibagué, 26 de febrero de 2026

U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué
Nuestros servicios al alcance de todos
Secretaría Gerencia
Recibido Contratación Directa
VB Gerente
Fecha:

Doctora
EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora
Ciudad

REF./ SOLICITUD PRORROGA 1, CTO 1322 DE 2025

Respetada doctora:

De acuerdo con el oficio adjunto enviado por el contratista, donde este, manifiesta la solicitud de la referencia, solicito prórroga del contrato 1322 de 2025, lo anterior de acuerdo con la siguiente trazabilidad:

Ítem	Descripción
Contrato No.	1322
Lugar y fecha de suscripción	Ibagué, 05 de noviembre de 2025
Contratante	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ– USI E.S.E. NIT. 809.003.590-2
Contratista	VIEWS PROYECTOS INTEGRALES SAS NIT. 900.431.679-4
Representante legal	YANIR SANCHEZ FLOREZ C.C. No. 28.916.026 DE IBAGUE
Objeto contractual	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD GAVIOTA, DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., GRUPO TRES (03), DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2025.
Valor del contrato	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($875.259.119) M/CTE
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la ejecución de la necesidad es a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025
Pólizas	No. 45-44-101170833/ No. 45-40-101104128
Aseguradora	Seguros del Estado
Fecha de expedición pólizas	07 de noviembre de 2025

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Ítem	Descripción
Fecha Acta de Inicio	11 de noviembre de 2025
Acta de suspensión 1	26 de diciembre de 2025
Prorroga 1 suspensión 1	13 de enero de 2026
Prorroga 2 suspensión 1	03 de febrero de 2026
Prorroga 3 suspensión 1	17 de febrero de 2026

La prórroga a este contrato, se solicita para garantizar la finalización y total ejecución del contrato de mantenimiento antes descrito.

Cordialmente,

JAIME ARIAS CAMPOS
Supervisor

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos

Alcaldía de Ibagué

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.
Nuestros servicios al alcance de todos
Secretaria Gerencia
Recibido Contratación Directa
VB Gerente
Fecha:

Ibagué, 26 de febrero de 2026

Doctora
EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora
Ciudad

REF./ SOLICITUD PRORROGA 1, CTO 1322 DE 2025.

Respetada doctora:

Por medio del presente, me permito solicitar prorroga al contrato del asunto, suscrito entre el señor(a) y/o empresa **VIEWS PROYECTOS INTEGRALES S.A.S. NIT. 900.431.679-4**, representado legalmente por **YANIR SANCHEZ FLOREZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nº **28.916.026 DE IBAGUE** y la Unidad de Salud de Ibagué - E.S.E.; el cual tiene por objeto **REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD GAVIOTA, DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., GRUPO TRES (03), DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2025.**

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500970 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

MARCO LEGAL

Establece la Resolución Nº 219 de 2026, en el Capítulo II, Artículo 63, que cuando hubiere lugar y se encuentre debidamente motivado, se celebrará una modificación al contrato a fin de reformar o aclarar cláusulas contractuales o para adicionar valor y/o prorrogar el plazo establecido del contrato inicial; en ningún caso, se podrá variar o modificar el objeto del contrato, y deberá contener justificación suscrita por el supervisor y/o interventor del contrato y/o convenio. Las modificaciones cuyo objeto sea adicionar el valor del contrato se podrá realizar hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, a excepción de las interventorías que no tendrán este límite.

a.) Existencia del certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y legalización de la adición, cuando se adicione en valor.
b.) Se incrementará proporcionalmente el amparo de los recursos o la ampliación del plazo adicional en la garantía única.

c.) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor total inicial.

PARAGRAFO: Para el trámite de las prórrogas se debe contar con la solicitud por parte del contratista y justificación por parte del supervisor y/o interventor según sea el caso, el contratista deberá incrementar proporcionalmente los amparos de las garantías en un plazo no superior a un (01) día hábil.

CUADRO RESUMEN CONTRATO

Ítem	Descripción
Contrato No.	1322
Lugar y fecha de suscripción	Ibagué, 05 de noviembre de 2025
Contratante	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ– USI E.S.E. NIT. 809.003.590-2
Contratista	VIEWS PROYECTOS INTEGRALES SAS NIT. 900.431.679-4
Representante legal	YANIR SANCHEZ FLOREZ C.C. No. 28.916.026 DE IBAGUE
Objeto contractual	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD GAVIOTA, DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., GRUPO CUATRO (04), DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2025.
Valor del contrato	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($875.259.119) M/CTE
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la ejecución de la necesidad es a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025
Pólizas	No. 45-44-101170833/ No. 45-40-101104128
Aseguradora	Seguros del Estado
Fecha de expedición pólizas	07 de noviembre de 2025

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 5920370 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Ítem	Descripción
Fecha Acta de Inicio	11 de noviembre de 2025
Acta de suspensión 1	26 de diciembre de 2025
Prorroga 1 suspensión 1	13 de enero de 2026
Prorroga 2 suspensión 1	03 de febrero de 2026
Prorroga 3 suspensión 1	17 de febrero de 2026

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

Motiva la petición:

Que la salud es un derecho fundamental irrenunciable, que la Unidad de salud de Ibagué E.S.E., como entidad prestadora de servicios de salud debe garantizar y esto comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

La prórroga a este contrato, se solicita para garantizar la finalización y total ejecución del contrato de mantenimiento antes descrito, garantizando así la continua, ininterrumpida, adecuada, oportuna y total prestación del mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes sedes adscritas a la Unidad de Salud de Ibagué – E.S.E., es de vital importancia legal y operativa contar con la continuidad de este servicio para el normal desarrollo de la unidad.

Que la entidad no puede de manera abrupta, suspender ningún servicio y menos cuando para darle continuidad a los procesos.

Por lo anterior, se solicita se PRORROGE por un término de sesenta (60) días calendario desde el 03 de marzo de 2026. Los demás ítems, se realice en las mismas condiciones y términos establecidos en el contrato principal. Además de lo anterior, cumpla con los requisitos establecidos mediante Resolución Nº 219 de 2016, como son contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y legalización de la adición cuando se

adicione en valor; ampliar las garantías y que la sumatoria de las adiciones no superan el 50% del valor del contrato principal.

Cordialmente,

JAIME ARIAS CAMPOS
P.U. Supervisor contrato 1322 -2025
Adjunto, Solicitud de interventoría del día 099 del 26/02/26

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6503870 – Bogotá, D.C
Línea Gratuita Nacional: 018000910383